



EL ABC DEL PROBLEMA DE LOS CINCUENTONES

JULIO 2017

¿Quiénes son los “cincuentones”?

El actual Sistema de Seguridad Social entró en vigencia el 1º de abril de 1996, sustituyendo el sistema único de reparto administrado por el Banco de Previsión Social (BPS) por un régimen previsional mixto, donde se combinan el reparto intergeneracional del BPS y el ahorro individual de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).

Los trabajadores menores de 40 años y que percibían ingresos mayores a 5 mil al momento de la reforma (aproximadamente 31 mil pesos de hoy) debieron pasar al nuevo sistema en 1996 — mientras que los de 40 o más años permanecieron en el sistema único— y actualmente se los conoce como los “cincuentones”. Estos trabajadores, que hoy tienen entre 50 y 60 años, se están retirando con jubilaciones muy inferiores a las de aquellos que pudieron permanecer en el sistema único de reparto.

¿Qué implicó la reforma de la seguridad social para los “cincuentones”?

Consideremos 3 personas que trabajaron durante la misma cantidad de años y percibieron el mismo salario, pero que difieren en su edad al momento de la reforma. El cuadro 1 resume su situación de aportes e ingresos por jubilaciones.

Los **trabajadores de 40 años o más** continuaron realizando la totalidad de sus aportes de seguridad social al BPS. A modo de ejemplo, supongamos que un trabajador empezó su vida laboral en 1981 con 25 años, trabajó 35 años y ganó 60 mil pesos todos los meses (Trabajador 1). Antes y después de la reforma, este trabajador debió aportar 9 mil pesos por mes al BPS (15% de su ingreso nominal)¹. Al momento de retirarse el Trabajador 1 percibirá una jubilación mensual de 30 mil pesos.

Por su parte, los **trabajadores de menos de 40 años (“cincuentones”)** empezaron a repartir sus aportes entre BPS y AFAP. Por ejemplo, consideremos un trabajador de 39 años al momento de la reforma (un año menor que el anterior) que empezó su vida laboral en 1982 con 25 años, trabajó 35 años y ganó 60 mil pesos todos los meses (Trabajador 2). El Trabajador 2 debió aportar 9 mil pesos por mes al BPS por los 14 años previos a la reforma, pero a diferencia del Trabajador 1 debió

¹ Todas las cifras consideradas refieren a valores reales de 2017.

repartir sus aportes mensuales entre BPS (\$5.300) y AFAP (\$3.700) durante los 21 años restantes. Entonces los aportes promedio mensuales de BPS del Trabajador 2 surgen de promediar 14 años de aportes por 9 mil pesos y 21 años de aportes por \$5.300, lo que equivale a \$6.800 mensuales. Por otra parte, los aportes de AFAP promedio mensuales surgen de promediar 14 años en los que no realizó aportes al ahorro individual y 21 años en los que aportó \$3.700, lo que equivale a \$2.200 por mes. El Trabajador 2 recibirá una jubilación que se compone de \$17.800 por BPS y una renta mensual de \$5.600 por AFAP, equivalente a 23 mil pesos, un 22% menos que el Trabajador 1.

Finalmente, consideremos un trabajador que empezó su vida laboral cuando la reforma ya estaba en vigencia (Trabajador 3) y dividió sus aportes mensuales entre \$5.300 a BPS y \$3.700 a AFAP durante sus 35 años de trabajo. Por concepto de estos aportes, recibirá una jubilación total de 30 mil pesos, igual a la del Trabajador 1, que se compone de \$17.800 de jubilación por BPS y \$12.200 de renta mensual por AFAP².

En resumen, el trabajador que aportó durante toda su vida laboral al BPS y el trabajador que aportó durante toda su vida laboral al sistema mixto van a percibir el mismo monto de jubilación por mes. Son solo los trabajadores que tuvieron que migrar de un sistema al otro los que se vieron perjudicados.

Cuadro 1: Aportes y jubilaciones mensuales promedio según tipo de trabajador

<i>Mensual, pesos</i>	Trabajador 1	Trabajador 2	Trabajador 3
Salario	60.000	60.000	60.000
Aporte mensual	9.000	9.000	9.000
Aporte BPS	9.000	6.800	5.300
Jubilación BPS	30.000	17.800	17.800
Aporte AFAP	-	2.200	3.700
Jubilación AFAP	-	5.600	12.200
Jubilación total	30.000	23.000	30.000

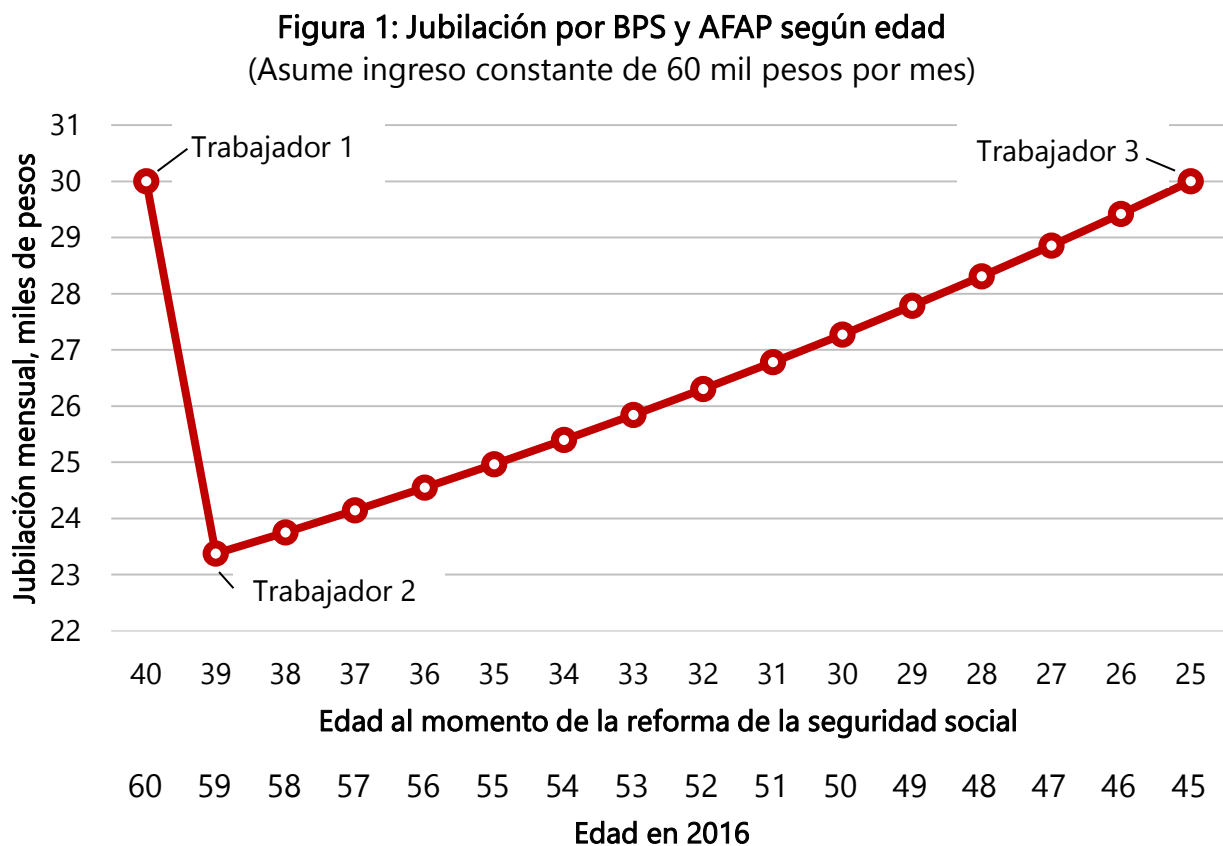
² Para la capitalización de los aportes al fondo individual se utilizó una tasa anual real promedio de 3,4%.

¿Por qué se ven afectados los "cincuentones"?

En primer lugar, porque el BPS no le reconoce a los "cincuentones" la totalidad de sus aportes previos a 1996. A pesar de que el Trabajador 2 aportó 9 mil pesos por mes durante 14 años, el BPS solo le reconoce aportes por \$7.300, el monto máximo que se puede aportar al BPS en el régimen mixto.

En segundo lugar, porque los "cincuentones" aportaron a las AFAP durante menos años que aquellos trabajadores que estuvieron siempre en el sistema mixto y por lo tanto no lograron capitalizar sus aportes por la totalidad del período. En este ejemplo el Trabajador 2 aportó a las AFAP durante 21 años en lugar de los 35 años del Trabajador 3.

Los casos expuestos anteriormente son extremos e ilustrativos. La Figura 1 muestra la jubilación total mensual que percibirá una persona que trabajó durante 35 años cobrando un salario mensual de 60 mil pesos según la edad que tenía al momento de la reforma.



Como puede notarse, la diferencia entre quienes pudieron permanecer en el sistema único (como el Trabajador 1) y aquellos que tuvieron que pasarse al sistema mixto (como el Trabajador 2) disminuye a medida que se reduce la edad en el momento de implementación de la reforma, hasta desaparecer cuando el trabajador pasa toda su vida laboral en el sistema mixto (Trabajador 3).

Esto implica que a medida que pasen los años el problema de los "cincuentones" se irá diluyendo, es decir, este es un problema acotado a un grupo etario afectado por la transición y no uno propio del sistema.

¿Cuáles son las soluciones al problema de los “cincuentones”?

Ante el reclamo de aquellos que están retirándose con jubilaciones menores a las de sus pares, el gobierno anunció una solución que en principio le permitiría a los “cincuentones” elegir si quieren desafiliarse de las AFAP, empezar a aportar únicamente al BPS y luego cobrar una jubilación única del BPS. Esta solución desandaría parcialmente la reforma de 1996 y entendemos que esa no es la intención de las autoridades.

Alternativamente, se le podría dar al trabajador la posibilidad de elegir al momento del retiro si quiere jubilarse por el BPS o por el sistema mixto. Esta solución tiene la ventaja de que el sistema de ahorro individual seguiría funcionando como fue previsto originalmente (evitando cambios inconvenientes en las reglas de juego), a la vez que se le daría la posibilidad a quienes fueron más afectados por la reforma —trabajadores de 30 a 39 años en 1996— de ser compensados al momento del retiro³.

³ Esta propuesta se encuentra en línea con la iniciativa presentada por el Diputado Conrado Rodríguez en marzo de 2016 en la Comisión de Seguridad Social del Parlamento y propuesta por la Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP) en julio de 2017.